

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE
JUNIO DE DOS MIL ONCE.-**

* * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)

Don Juan Erena Navas. (P.A.)

Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña María Jose Martínez Sanchez. (P.A.)

Doña Encarnación Muñoz Roldán. (P.A.)

Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Venzala. (P.S.O.E.)

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día treinta de Junio de dos mil once, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, la portavoz del grupo socialista, Doña Sofía Nieto Villargordo advierte que en la pagina 245 del acta, en la toma de posesión de los distintos concejales falta la concejala del grupo socialista Doña Lourdes Martínez Gómez, debiendo constar en el acta

“...Doña Lourdes Martínez Gómez .- PROMETO...”.

Hecha esta salvedad queda aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de constitución celebrada el día 11 de junio actual.

* * * * *

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 812/2011 de fecha 22 de junio actual, por la que, entre otras, se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como delegaciones de funciones en el citado órgano.

Asimismo se da cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 813/2011 de fecha 22 de junio actual por la que se confieren delegaciones genéricas y delegaciones específicas en los Concejales que se indican, así como se designa a los representantes personales de la Alcaldesa en los Anejos.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía nº 812 y 813 de fecha 22 de Junio actual.

* * * * *

3.- DACION DE CUENTA DE LOS ESCRITOS DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.- La Sra. Alcaldesa – Presidenta da la palabra al Sr. Secretario, el cual en orden cronológico de entrada en el registro da cuenta de la constitución de los grupos políticos en este Ayuntamiento en la forma que sigue a continuación:

= Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.-

Don Juan José Navarro Jurado.

Portavoz.- Don Juan José Navarro Jurado.

= Grupo Municipal Socialista.-

Doña Sofía Nieto Villargordo.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Don Rubén Cuesta López.
Doña Maria Eugenia Valdivielso Zarrías.
Don Francisco José Miranda Maldonado
Doña Lourdes Martínez Gómez
Don Roberto de la Torre Vénzala.
Doña Lucia González López.

Portavoz.- Titular, Doña Sofía Nieto Villargordo.
Suplente.- Don Victor Manuel Torres Caballero.

= Grupo Municipal Partido Popular.-

Don Francisco Delgado Vilchez.
Don Juan Ramón Olmo González.
Doña Raquel Fuentes Peco.
Don Enrique Castillo Alba.
Doña M^a del Carmen Servant Girón.
Don Antonio Javier Jaén Bogarin.

Portavoz.- Titular, Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente.- Don Juan Ramón Olmo González.

= Grupo Municipal Andalucista Espacio Plural Andaluz.-

Doña Custodia Martos Luque.
Don Manuel Consuegra Melero.
Don Jesús Gómez Martínez.
Don Juan Erena Navas.
Doña Maria Jose Martinez Sanchez.

Doña Encarnación Muñoz Roldan.

Portavoz.- Titular.- Don Manuel Consuegra Melero.

Suplente.- Don Jesús Gómez Martínez.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado de la constitución de los grupos políticos en este Ayuntamiento en la forma antes citada.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Una vez celebradas las elecciones municipales el pasado día 22 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder de acuerdo con la legislación vigente al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F. y 46.2.A de la Ley de Bases de Régimen Local, en el que se establece la periodicidad mínima de las sesiones, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación tendrán lugar el jueves de la última semana de cada mes, a las 19,00 horas durante los meses de octubre a marzo, y a las 20,00 horas durante los meses de abril a septiembre, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, en caso de fuerza mayor.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para suspender la celebración de la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto, como consecuencia del periodo vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o concurrieran razones excepcionales de motivada urgencia que impidiese la celebración de la sesión ordinaria en el día señalado, aunque no fuere festivo.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a todos los Concejales/as de este Ayuntamiento, así como a los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- La

Sra. Alcaldesa de la palabra al Sr. Secretario que en extracto da lectura a la propuesta.

Una vez celebradas las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y siguientes del R.O.F., corresponde al Pleno de la Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas, así como su composición, integradas por los miembros que designen los diferentes grupos políticos que forman parte de la Corporación en proporción a su representatividad.

Por todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y siguientes del R.O.F., EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

Primero.- Crear las siguientes Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente:

- Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
- Urbanismo.
- Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
- Servicios Públicos, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Cultura, Juventud y Turismo
- Festejos y Educación.
- Agricultura, Medio Ambiente y Polígono Industrial.
- Servicios Sociales.
- Mujer.
- Participación Ciudadana y anejos.
- Comercio, Sanidad y Consumo.
- Deportes y Nuevas Tecnologías.
- Portavoces.
- Mesa de Contratación.

Segundo.- Las Comisiones Informativas estarán integradas por los miembros siguientes:

Presidente: La Alcaldesa o Concejales en quien delegue.

Vocales:

3 representantes del Grupo municipal PSOE.

2 representantes del Grupo municipal PP.

2 representantes del Grupo municipal PA.
1 representante del Grupo municipal IU.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Tercero.- La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y 212 del TRLHL, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

Cuarto.- Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hallan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldesa que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

Del mismo modo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c de la Ley de Bases de Régimen Local, le corresponderán el seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, Junta de Gobierno Local y de los Concejales/as que ostente delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Quinto.- El régimen de sesiones ordinarias tendrán carácter mensual, siempre y cuando existan asuntos precisados de dictamen o lo requieran las funciones de control y seguimiento de los órganos municipales anteriormente reseñados, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando su presidente lo decida o cuando lo solicite la cuarta parte al menos de su número legal de miembros.

Su funcionamiento se ajustará a lo previsto en los artículos 134 a 138 del R.O.F., y supletoriamente serán de aplicación las disposiciones del funcionamiento del Pleno.

Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos municipales, haciéndoles saber que deberán designar sus representantes en cada Comisión, notificándolo por escrito al Secretario General de esta Corporación en el plazo de una semana a contar desde la adopción

del presente acuerdo, quedando facultado la Sra. Alcaldesa, para mediante Decreto proceder a su nombramiento y adscripción y del que se dará cuenta al Pleno.

- Intervenciones en este asunto.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Este nuevo equipo de gobierno esta compuesta por dos grupos políticos y en función de sus concejalías, así se han repartido estas Comisiones. Nuestro grupo va a seguir defendiendo la creación de una Concejalía del olivar y del empleo y el Trabajo, al igual que echamos de menos la Concejalía de Igualdad.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sra. Nieto Villargordo.- Vamos a votar si a este punto, entendiendo que esto es responsabilidad del gobierno, aunque nos sorprende que pidan a los grupos que aporten su propuesta, cuando no la han tenido para nada en cuenta. También quisiera recordarle que nada de estas composiciones de Concejalías corresponde con lo que el Partido Andalucista defendía en la oposición.,

ALCALDESA-PRESIDENTA.-

Sra. Martos Luque.- Quisiera decir al partido socialista que me esta hablando de una legislatura de hace cuatro años, y en ese momento entendíamos el gobierno de esa manera y ahora lo entendemos así, deseando que funcione de la mejor forma posible y creemos que es la mejor forma de trabajar y además tenemos cuatro años para demostrarlo. De todas formar queremos darles las gracias por el apoyo prestado

* * * * *

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA.- Se da por leída la propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa de fecha 22 de Junio actual, que copiada literalmente dice así:

“...Se propone los siguientes nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, quedando como sigue:

CAJAS DE AHORROS

UNICAJA:
TITULAR: Don Francisco Delgado Vilchez.
SUPLENTE: Doña Custodia Martos Luque.

JUNTAS DE COMPENSACIÓN

Para todas las que se constituyan durante el presente mandato:

TITULAR: Don Francisco Delgado Vilchez
SUPLENTE: Doña Custodia Martos Luque.

CRUZ ROJA

TITULAR: Don Enrique Castillo Alba.
SUPLENTE: Doña María del Carmen Servant Girón.

HOGARES JUBILADOS

Calle Franquera: Doña María del Carmen Servant Girón.
Hogar del Parque: Don Juan Erena Navas.

CONSORCIOS

INVERJAEN S.A.:
TITULAR: Doña Custodia Martos Luque.
SUPLENTE: Don Francisco Delgado Vilchez.

CAMINOS SIERRA SUR:
Don Juan Ramón Olmo González.
Don Juan Erena Navas.
Don Antonio Javier Jaén Bogarin.
Don Juan José Navarro Jurado.

DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN:
TITULAR: Don Manuel Consuegra Melero.
SUPLENTE: Don Jesús Gómez Martínez.

RESIDUOS SÓLIDOS:
TITULAR: Don Juan Ramón Olmo Gonzalez.
SUPLENTE: Don Juan Erena Navas.

VÍA VERDE DEL ACEITE:
TITULAR: Don Juan Erena Navas.
SUPLENTE: Doña María José Martínez Sánchez.

CONSORCIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ZONA SUR JAÉN

Don Manuel Consuegra Melero.
Don Jesús Gómez Martínez.
Don Juan José Navarro Jurado.
Don Rubén Cuesta López.

VÍBORAS-QUIEBRAJANO:

Alcaldesa.- Doña Custodia Martos Luque.
Don Francisco Delgado Vilchez.
Don Enrique Castillo Alba.
Don Juan José Navarro Jurado.

ADSUR

TITULAR: Don Manuel Consuegra Melero.
SUPLENTE: Don Antonio Javier Jaén Bogarin.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO (A.E.M.O.)

TITULAR: Doña Custodia Martos Luque.
SUPLENTE: Don Francisco Delgado Vilchez.

CONSEJO LOCAL DE LA MUJER

PRESIDENTE: Concejala de la Mujer: Doña María José Martínez Sánchez
Un representante de cada Grupo Político.

UTEDLT-CAMPIÑA SUR.-

Titular: Don Manuel Consuegra Melero.
Suplente: Doña Raquel Fuentes Peco.

SERVICIO PUBLICO DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRE (DTL).

Titular: Don Antonio Javier Jaén Bogarin.
Suplente: Don Jesús Gómez Martínez.

COMERCIALIZADORA TURISMO JAÉN S.A.

Titular: Don Jesús Gómez Martínez.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarin

FUNDACIÓN ANGARO.

Titular: Doña María José Martínez Sánchez
Suplente: Doña Raquel Fuentes Peco.

CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD:

Titular: Don Enrique Castillo Alba.
Suplente: Doña Encarnación Muñoz Roldan.

CONSEJO PROVINCIAL DE DROGAS:

Titular: Don Enrique Castillo Alba.
Suplente: Don Jesús Gómez Martínez.

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE JAÉN:

Titular: Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente : Doña Custodia Martos Luque.

CONSEJO LOCAL DE MAYORES:

Don Enrique Castillo Alba.
Un representante de cada grupo político.

CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Doña Maria del Carmen Servant Giron.
Un representante de cada grupo político.

CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD:

Don Enrique Castillo Alba.
Un representante de cada grupo político

ANDALTEC:

Titular: Don Manuel Consuegra Melero.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarin.

CONSORCIO METROPOLITANO:

Titular: Doña Custodia Martos Luque
Suplente: Don Francisco Delgado Vilchez

REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN EL PLAN DE PENSIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Doña Custodia Martos Luque.
Don Francisco Delgado Vilchez.
Don Manuel Consuegra Melero
Un corporativo PSOE.
Don Juan José Navarro Jurado.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:

Doña Raquel Fuentes Peco.

COLEGIO SAN AMADOR: Don Francisco Delgado Vilchez.

COLEGIO VIRGEN DE LA VILLA: Don Juan Ramón Olmo González.

COLEGIO TUCCI: Don Juan Erena Navas.

COLEGIO SAN FERNANDO: Doña Raquel Fuentes Peco.

COLEGIO HERMANOS CARVAJALES: Doña Custodia Martos Luque.

COLEGIO FERNANDO IV (Monte Lope Álvarez): Don Manuel Consuegra Melero.

COLEGIO ANTONIO PEREZ CEREZO (Las Casillas): Doña Encarnación Muñoz Roldan.

COLEGIO CONCERTADO DIVINA PASTORA: Doña Maria del Carmen Servant Giron.

COLEGIO CONCERTADO SAN ANTONIO: Doña Maria José Martínez Sánchez.

COLEGIO FUENTE DEL ESPINO: Don Víctor Manuel Torres Caballero.

CENTRO DE ADULTOS FEDERICO GARCÍA LORCA: Don Enrique Castillo Alba

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FERNANDO III: Don Antonio Javier Jaén Bogarin.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA SAN FELIPE NERI: Don Jesús Gómez Martínez..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 votos a favor P.P./6 votos a favor P.A./8 votos en contra P.S.O.E/1 voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidente de fecha 27 de Junio pasado antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

IZQUIERDA UNIDA

Sr. Navarro Jurado.- En este punto vamos a tener discrepancias. empiezo mi intervención haciendo alusión a un dicho popular que dice "que no es lo mismo predicar, que dar trigo". A continuación leo literal su intervención en este mismo punto en el Pleno de Organización de hace cuatro años:

"...- Sra. Martos Luque.- Decirle un no rotundo a esta propuesta por varias razones. Una de ellas es que creemos que con esta propuesta vulneran un derecho básico que todas las personas tenemos que es el derecho a elegir y el derecho a opinar. Ustedes nos han impuesto una representación sin saber siquiera nuestra disponibilidad, pues sencillamente no nos han preguntado. Desde nuestro punto de vista, les ha faltado dialogo. Se trata de una imposición frente al dialogo. Nosotros no queremos esto.

Otra de las razones es que vemos que hay un cierto menosprecio hacia el Partido Andalucista pues, ahora, aquí estamos representados en función de la representación que tenemos. En función de esa representación, ustedes gobiernan y nosotros estamos en la oposición. Dentro de esa oposición, estamos tres grupos que tenemos nuestra representación distinta. Y nosotros solamente pedimos que se nos tenga en cuenta en esa representación. Y nos menosprecian..."

Ha tenido la oportunidad, Sra. Martos, para demostrar Vd. y su nuevo equipo de gobierno que iban a actuar de otra manera, dando la participación que tanto han criticado del anterior equipo de gobierno, nosotros vamos a opinar lo mismo que hace cuatro años considerando que tendrían que haber dado mayor representación a los grupos de la oposición y hacer un reparto proporcional. Me han defraudado tanto la Sra. Martos Luque como el Sr. Delgado Vilchez. Tanto el grupo popular como el grupo andalucista han dado un pasito para atrás en la participación y el dialogo que tanto han pedido cuando estaban en la oposición

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sra. Nieto Villargordo.- Nuestro grupo vamos a seguir en la misma línea que el portavoz de Izquierda Unida, ya que parece ser que existen unos discursos políticos en la oposición y otros cuando se gobiernan y me refiero tanto al partido popular como al partido andalucista, los cuales han tenido la oportunidad de mejorar algo que consideraban que estaba mal hecho. De 65 órganos tan solo han dado dos al partido socialista que ha sido el partido que mas representación tiene en el pueblo de Martos. La propuesta que presentamos en las comisiones no las han tenido en cuenta y han adoptado la que han considerado oportuna como gobierno, luego nuestra postura es decir que no a esta propuesta.

ALCALDESA – PRESIDENTA.-

Sra. Martos Luque.- Yo también voy a hacer alusión a la intervención del partido socialista en el Pleno de Organización del año 2007, que literalmente dice así:

"...- Sra. Villargordo.- La composición de los órganos colegiados no ha sido decisión particular del Alcalde, sino que ha sido consensuado por el Partido Socialista. No ha sido una imposición del Sr. Alcalde. Todos los miembros del equipo de gobierno hemos entendido que esta es la composición que debía de hacerse. No se trata de ningún menosprecio a ningún partido político. Simplemente partíamos de la idea de que éramos equipo de gobierno..."

Pues mire, este es el espíritu que ha guiado a este equipo de gobierno y también hemos querido darles un descanso, ya que llevan muchos años gobernando. Y en cuanto a Izquierda Unida creo que es el partido que menos representación tiene y el que mas esta representado, luego no entiendo su actitud.

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- Seguidamente es examinada propuesta de la Alcaldía sobre asunto epigrafiado y que la Sra. Alcaldesa da lectura a su parte dispositiva y que copiada literalmente dice así:

"...Una vez celebradas las elecciones municipales el pasado día 22 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento resulta necesario proceder al establecimiento del régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación, así como su régimen de retribuciones e indemnizaciones.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la

concurrancia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer que con efectos del día 1 de julio de 2011, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en régimen de dedicación que se detalla, es decir, con dedicación total o parcial a las tareas propias de sus cargos.

Doña Custodia Martos Luque, dedicación exclusiva.

Don Francisco Delgado Vilchez, dedicación exclusiva a partir del 1 de septiembre del presente año.

Don Manuel Consuegra Melero, dedicación exclusiva.

Don Juan Ramón Olmo González, dedicación exclusiva

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de Seguridad Social.

Doña Custodia Martos Luque: 2.785,71 euros brutos mensuales.

Don Francisco Delgado Vilchez: 2.785,71 euros brutos mensuales.

Don Manuel Melero Consuegra: 2.141,85 euros brutos mensuales.

Don Juan Ramón Olmo González: 2.141,85 euros brutos.

Tercero.- Establecer con los mismos efectos a favor de los miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguiente:

* Por dieta entera, siempre que se pernocte fuera de la residencia oficial, según Bases de ejecución del presupuesto.

* Dieta reducida, según Bases de ejecución del presupuesto.

* Gastos de viaje: Si se utiliza vehículo propio, se abonará el gasto a razón de 0,19 euros./Km.

Se podrá percibir por adelantado, a justificar, el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje.

* Asistencia a sesiones Plenarias: Por cada sesión a Pleno que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 30 euros, siendo la misma de 60 euros para los portavoces de cada grupo político.

* Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local sin dedicación exclusiva o parcial: 15 euros a cada Concejal.

* Cantidad fija a cada Grupo Político: 600,00 euros anuales.

* Además percibirá 751,00 euros anuales por cada miembro del grupo político.

Cuarto.- Deberán incoarse los oportunos expedientes de modificación presupuestaria, en su caso, para dar cumplimiento a esta propuesta.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales, así como a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, haciendo constar a aquellos que han sido designados para desarrollar su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, que se entenderá aceptado dicho régimen por el afectado, de no manifestar nada al respecto dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y fíjese en el Tablón de Anuncios de la Corporación..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno de derecho que integran la Corporación (6 votos a favor P.P./6 votos a favor P.A./8 abstenciones P.S.O.E./1 voto en contra I.U) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación en todos sus términos a la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 27 de Junio pasado antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- En este punto podríamos empezar lo mismo que el anterior, leyendo intervenciones de la Sra. Martos Luque en los que critica las retribuciones y liberados del anterior equipo de gobierno. Vd. se ha olvidado de su compromiso con Martos y esta defraudando a todos los marteños que creían en un cambio. Todos los puntos que estamos debatiendo en el Pleno llevan la misma estructura que hace cuatro años y lo que V. critico desde la oposición, hoy lo esta defendiendo como Alcaldesa. Nuestro grupo mantenemos nuestra coherencia, defendiendo lo mismo que hacíamos hace cuatro años, considerando que hay que recortar gastos y una forma de hacerlo es tener un liberado menos, con los cuales es suficiente para llevar la gestión del Ayuntamiento.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Consuegra Melero.- Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta presentada.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Consideramos que se ha hecho un esfuerzo, los cuatro liberados, los sueldos son menores que los que habia, para algunos significa un considerable esfuerzo y son aceptables en los momentos que estamos.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sra. Nieto Villargordo.- "...Otros vendrán que buenos te harán..." se criticaba los cuatro liberados y se decía que con tres era suficiente. El grupo municipal socialista entiende que son necesarios los cuatro liberados para gobernar el municipio, pero llevarlo a cabo después de que se ha predicado que eran tres los que era necesario es poco entendible. La diferencia en cuanto a los sueldos es mínimo y Vdes. cuando estaban en la oposición decían que eran sueldos millonarios, cuando estos sueldos le costaron menos que los suyos a las arcas municipales ya que uno de ellos correspondía a una trabajadora del Ayto. que de igual forma había que pagarlo

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- El esfuerzo hubiera sido tener un liberado menos o utilizar otra formula para tener disponibilidad para trabajar por Martos y que no costara dinero.

Si hubieran sido coherentes y éticos con lo que Vdes. decían hace cuatro años nos ahorraríamos 38.951 euros que es lo que cuesta un concejal liberado.

Todo viene de ese pacto secreto que después de mes y medio no sabemos nada de el, y Martos se merece claridad de la que tanto predica el Partido Andalucista y el Partido Popular, es hora de que los ciudadanos marreños sepan lo que van a hacer Vdes. y que "ese" acuerdo que tienen los expliquen a los marreños y a nosotros.

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sr. Consuegra Melero.-En primer lugar no entendemos al concejal de Izquierda Unida cuando en su propuesta lo primero que hace es intentar subir las asignaciones de los grupos políticos y concejales. En segundo lugar aclarar que las retribuciones cumplen con la máxima de austeridad que planteaba este grupo político, en el se han planteado unas retribuciones que ocasiona un gasto anual que comparado con el coste inicial de anterior legislatura del partido socialista en el año 2007, supone un 27% menos con respecto al inicio de la anterior legislatura y con el ultimo presupuesto supone un ahorro del 8%. En el mes de junio el único gasto político del Ayuntamiento es el del Partido Socialista, ya que tres de nuestros liberados empezaran a cobrar a partir del 1 de julio y el cuarto a partir del 1 de septiembre, esto es lo que quiere el Partido Andalucista: ahorro y austeridad.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- La anterior legislatura empezó con cinco liberados, que por las circunstancias quedaron en cuatro. Tengo que decir que se ha hecho un gran esfuerzo, que el Sr. Consuegra ya lo ha descrito.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sra. Nieto Villargordo.- La legislatura empezó con cinco liberados, pero cuando la reorganización entendimos que era conveniente quedarse con cuatro liberados. No existe tanta diferencia de sus sueldos a los nuestros, además las retribuciones actuales suponen al mes 1600 euros más. Cuando yo me libere deje un puesto de trabajo e intente equiparar mi sueldo con el sueldo de alcaldesa. Además los cuatro liberados de la legislatura anterior llevaban un volumen de trabajo mayor que lo que se va a llevar ahora.

ALCALDESA – PRESIDENTA.-

Sra. Martos Luque.- La Sra. Martos luque hace una comparativa entre las retribuciones de los liberados de la legislatura anterior y los sueldos de los liberados del equipo de gobierno actual.

A continuación sigue interviniendo comentando la fecha en la que empezaron a cobrar los liberados del Partido Socialista en la legislatura anterior, a lo que la Sra. Nieto Villargordo interrumpe a la Sra. Alcaldesa para manifestar que ella empezó a cobrar el 1 de julio y el tercer Teniente de Alcalde el día 1 de septiembre. La Sra. Alcaldesa sigue insistiendo y para ello hace referencia al acta de organización de la legislatura anterior.

Continúa la Sra. Martos Luque manifestando que entienden que el Ayuntamiento hay que llevarlo con trabajo y austeridad y por eso nos hemos puestos estos sueldos que consideramos dignos, pero nada millonarios y consecuentes con la economía familiar de las familias de Martos.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en nueve folios de la Junta de Andalucía nº 0341466 que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que doy fe.